

69

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 15

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO

El Gerente de la Empresa Social del Estado "CARMEN EMILIA OSPINA"

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado CARMEN EMILIA OSPINA, celebró Convenio Ínter administrativo de Prestación de Servicios No. 736 de 2012 con el Municipio de Neiva Fondo Local de Salud con el objeto de prestar atención en salud a la población más pobre y vulnerable del Municipio de Neiva (vinculados).

Según facturación anexa las IPS Públicas y Privadas que a continuación se detallan prestaron servicios de salud a usuarios vinculados del Municipio de Neiva en el área de urgencias, según las siguientes cuentas y facturas, previamente verificadas y certificadas por el área de auditoría medica.

ITEMS	ENTIDAD	No. CUENTA	No. FACTURA	VALOR A PAGAR	VALOR GLOSADO	FOLIOS	OF. DE AUM.
1	E.S.E HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA	1852	1384697	\$136.520	0	15	OA-1348-13
2		1959	1394908	\$37.200	0	9	OA-1353-13
3		1959	1396172	\$255.154	0	8	OA-1353-13
1	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PITALITO - HUILA	13254	HSP982139	\$156.900	0	22	OA-1350-13
1	E.S.E METROSUR MEDELLIN - ANTIOQUIA	FS213	37373	\$189.391	0	12	OA-1351-13
2		FS213	37374	\$91.800	0	8	OA-1351-13
1	E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ACEVEDO - HUILA	4253	924048	\$269.960	0	18	OA-1352-13
1	CLINICA MEDILASER FLORENCIA - CAQUETA	7386	F1378709	\$192.920	0	20	OA-1349-13
1	E.S.E HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA - HUILA	CE302	649321	\$106.400	0	20	OA-1346-13
TOTAL				1.436.245	0	132	

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

59

De conformidad con lo anteriormente expuesto se hace necesario reconocer y ordenar pagar a las siguientes entidades los valores reconocidos según Auditoria Medica realizada.

Que existe disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos con cargo al artículo 4200200 denominado gastos complementarios intermediarios de 2013, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar a la; **HOSPITAL SAN VICENTE DE GARZON**, identificada con Nit 891.180026-5, la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$428.874,00) MCTE. Según documentos anexos.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a la; **E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PITALITO - HUILA**, identificada con Nit 891.180.134-2, en la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$156.900,00) MCTE. Según documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: Reconocer y ordenar pagar a la; **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD MEDELLIN - ANTIOQUIA**, identificada con Nit 800.058.016-1, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$281.191,00) MCTE. Según documentos anexos.

ARTICULO CUARTO: Reconocer y ordenar pagar a la; **E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER DE ACEVEDO - (HUILA)**, identificada con Nit 813.002.497-5, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$269.960,00) MCTE. Según documentos anexos.

ARTICULO QUINTO: Reconocer y ordenar pagar a la; **CLINICA MEDILASER SUCURSAL FLORENCIA**, identificada con Nit 813.001.952-0, en la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$192.920,00) MCTE. Según documentos anexos.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

58

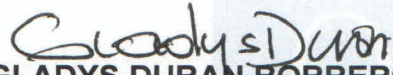
ARTICULO SEXTO: Reconocer y ordenar pagar a la; **E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA - HUILA**, identificada con Nit 891.180.117, la suma de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$106.400,00) MCTE. Según documentos anexos.

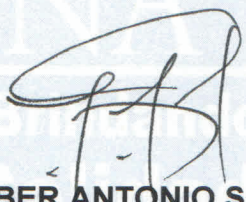
ARTICULO SEPTIMO: Impútese los valores anteriormente relacionados con cargo al artículo 4200200 denominado gastos complementarios intermediarios de 2013.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Neiva a los 29 días del mes de Enero del 2013,


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


Vo.Bo. DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Asesor Jurídico

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

UNIDAD 2207 41 0001
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 759

FECHA DISPONIBILIDAD 29/01/2013

AÑO FISCAL 2013

ESTADO Confirmado

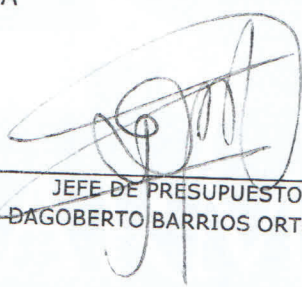
FECHA VENCIMIENTO 31/12/2013

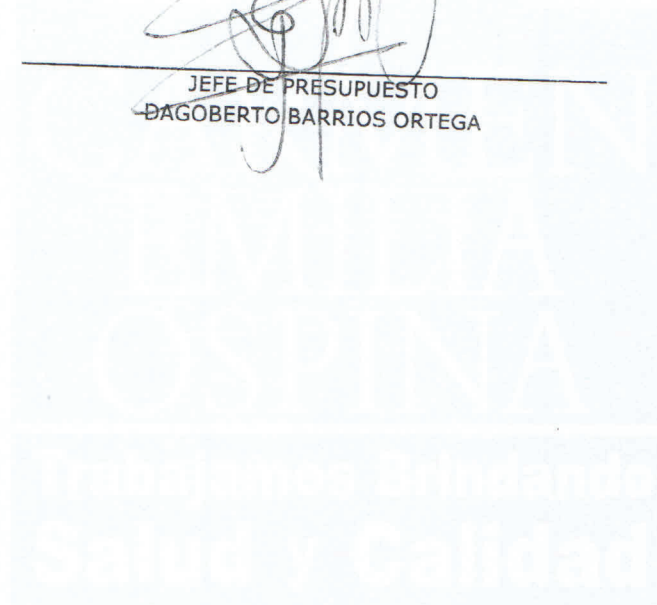
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

Gasto	Rubro	Recurso	Concepto	Valor	Debitos	Creditos	VALOR ACTUAL
A	4200200	01	GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS	\$ 1.436.245,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.436.245,00
TOTAL:				\$ 1.436.245,00			\$ 1.436.245,00

OBJETO CDP: PAGO SERVICIOS A USUARIOS VINCULADOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN EL AREA DE URGENCIAS SEGUN CUENTAS Y FACTURA PREVIAMENTE VERIFICADAS Y CERTIFICADAS POR EL AREA DE AUDITORIA MEDICA


JEFE DE PRESUPUESTO
DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265-7

RESPUESTA A REVISION CUENTA PARA PAGAR

Fecha: 10 de Enero del 2013 OFICIO DE REFERENCIA:

NOMBRE ENTIDAD: ESE Hospital departamental San Vicente de Paul de Garzón- Huila -Oficio Auditoria: 001348.

Nota: La ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva da respuesta de auditoría médica a la cuenta de cobro y no realiza glosa total por atención inicial de urgencias, por ser pertinente cobrar a la ESE Carmen Emilia Ospina toda vez que se trata de urgencias vitales, Triage I y II.

Factura No	Nombre paciente	Valor Factura	Valor No aceptado por Auditoria Medica	Valor Aceptado por cancelar	Justificación
Factura No. 1384697	SINDY PAOLA SALAZAR BRAVO	\$136.520	0	\$136.520	LA ESE CEO no realiza glosa a la factura por cumplir con pertinencia médica, PTE que requirió tto medico + analgésicos + antibióticos + remisión a nivel superior y con soportes contemplados en la resolución 3047/08.
	TOTAL	\$136.520	0	\$136.520	

Hasta otra oportunidad,

Dr. Carlos Jaime Salazar Diaz
Auditor Médico
C.C. 10135377 Neiva

CARLOS JAIME SALAZAR DIAZ
Auditor Medico de Cuentas.

CC Carpeta de Glosas a ESE HOSPITAL departamental San Vicente de Paul de Garzón - Huila

Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813.005.265-7

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Teléfono 8759805
Oficina Principal
Neiva



RESPUESTA A GLOSAS

FECHA: 02 de ENERO de 2013

OFICIO DE REFERENCIA:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE
DE PAUL DE GARZON HUILA

OFICIO DE AUDITORIA No. 001348

FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR ACEPTADO GLOSA	VALOR NO ACEPTADO POR GLOSA	CONCEPTO DE APELACION
1384697	136,520	136,520		se acepta glosa, ya que el usuario, 1004208924, SINDY PAOLA SALAZAR BRAVO, YA QUE NOSE ENCUENTRA AFILIADA A NINGUNA SEGURIDAD SOCIAL Y APARECE REPORTADA EN LA BASE DE DATOS DEL DANE QUE REGISTRADA EN NEIVA HUILA, durante el mes de NOVIEMBRE de 2012, sin ninguna novedad.
TOTAL	136,520	136,520	-	

Recuerde el DECRETO 1281 en su Artículo septimo establece que las glosas que resulten infundadas. El prestador de servicios tendra derecho al reconocimiento de intereses moratorios desde la fecha de presentacion de la factura, reclamacion o cuenta.

Cordialmente,


YENY ARACELLY NUÑEZ R.
Ingeniera de Sistemas